

**DOCUMENTO DESCRIPCIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN  
ENLACE TECNICO MUNICIPAL EN PREVENCIÓN PARA LA CIUDAD DE EL PROGRESO**

Tegucigalpa, M.D.C. Febrero, 2019

## I. Introducción

El Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han firmado el contrato de préstamo Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, convenio de financiamiento BID 4518/BL-HO. Su objetivo general es el contribuir a mejorar la convivencia ciudadana en Honduras a través de la mejora en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos, a través de: (i) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables, aumentando el acceso a infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y delitos sexuales; (ii) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y (iii) mejorar la efectividad policial en investigación criminal, a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

Para lograr estos objetivos, el Programa financiará los tres componentes principales:

- **Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables.**
- **Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios.**
- **componente III: Efectividad policial.**

COMPONENTE I. Consiste en mejorar acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios seguros, incentivando una mejor convivencia y aumentando la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas (implementado por IDECOAS/FHIS).

COMPONENTE II. Consiste en: i) Para mejora calidad de servicios ciudadanos de prevención social de violencia y control de delitos y brindar atención oportuna a víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local. Se financiará intervenciones de prevención/atención social de la violencia a nivel municipal. ii) Fortalecimiento de capacidades de actores municipales. (Implementado por la UCP/SEDS). ***por lo que se requiere contratar un (1) Enlace Técnico Municipal en Prevención.***

COMPONENTE III. Consiste en mejorar desempeño y calidad en prestación de servicios policiales, se consolidará el sistema de formación, profesionalización y de integridad. Se financiará: i) Consolidación del sistema educativo policial para mejorar servicios de atención comunitario y mejorar investigación criminal, ii) Fortalecimiento de la capacidad técnico-científico en investigación criminal. (Implementado por la UCP/SEDS).

A través de los Componentes II y III, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios pretende financiar la construcción de varias Unidades Metropolitanas de Prevención (UMEP), Unidades Departamentales de Prevención (UDEP), Unidades Municipales (UM) y la Academia Nacional de Policía (ANAPO) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS),

### **Objetivos de la Consultoría**

Gestionar y dar seguimiento a los programas y proyectos de prevención a nivel de local en el marco de los alcances y objetivos de estrategia de prevención, para lo cual deberá realizar además el monitoreo de las actividades de dichos programas y proyectos, reportando a la Coordinación de los proyectos de prevención y la Subsecretaría en Prevención.

## **II. Actividades:**

Para el logro de este objetivo, el/la Consultor(a) deberá:

1. Brindar apoyo técnico para la planificación, implementación y seguimiento de las actividades acordadas e implementadas en el marco de la estrategia de prevención.
2. Elaborar y ejecutar una estrategia de comunicación social a nivel local para promover medidas y valores para atender y reducir la violencia en el municipio.
3. Asesorar y acompañar técnicamente al municipio en la planificación, focalización, ejecución y seguimiento de las iniciativas en materia de prevención, así como del Programa de Paz y Convivencia.
4. Promover convenios, alianzas, y programas que se puedan ejecutar a través de la Subsecretaría de Seguridad en Prevención, elaborar una ruta crítica y plan de seguimiento de los mismos para apoyar su implementación y asegurar el logro de los objetivos de cada uno.
5. Asistir a las reuniones mensuales de veeduría convocadas por el Comité de Prevención, y retroalimentar al Coordinador de proyectos de prevención sobre los acuerdos y contratos para la implementación de los sub proyectos de prevención social y situacional que se ejecuten en el municipio y retroalimentar a nivel central.
6. Realizar un mapeo e identificación a nivel local, de otras iniciativas en el tema de prevención, que puedan satisfactoriamente vincularse a las ejecutadas por el programa, e involucrar a diferentes instituciones del estado, ONG's y otros que se consideren pertinentes.
7. Mantener una base de datos de las autoridades y organizaciones a nivel local para la implementación y seguimiento de las iniciativas en los municipios focalizados.
8. Dar seguimiento a las iniciativas desarrolladas y por desarrollar en el ámbito local en materia de cultura de paz, prevención de la violencia que afecta a niñez, adolescencia, Juventud y género y espacios públicos seguros entre otros.
9. Promover el Involucramiento de centros educativos y organizaciones comunitarias en temas de prevención de violencia
10. Crear un programa de formación y desarrollo de iniciativas de prevención social de la violencia con la Policía Nacional y otros actores importantes.
11. Apoyar y asegurar la recolección oportuna y sistemática de los datos necesarios para la evaluación de los diferentes programas, lo que incluye el detalle de los beneficiarios, y socios de cada una.
12. Proponer nuevas intervenciones en los municipios, de acuerdo a los ejes estratégicos de la subsecretaría.
13. Representar a la Subsecretaría de Seguridad en Reuniones, proyectos y/o actividades cuando sea requerido, informando a la Subsecretaría de los resultados y compromisos de las mismas.

14. Mantener una comunicación fluida y definida con el equipo de prevención de prevención y participar activamente en el desarrollo de actividades.
15. Entregar de forma mensual un reporte de actividades basado en resultados.

### **III. Duración y Condiciones de la Consultoría**

Esta contratación tendrá una duración inicial de (3) tres meses, prorrogables por el año 2019 sujeto a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, El profesional seleccionado firmará un contrato que es utilizado para la contratación de este tipo de servicios en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo descrito en los anexos y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

El Consultor deberá tener la disponibilidad total de hacer viajes eventuales a los lugares objeto de esta consultoría, asimismo, deberá de contar con experiencia en Manejo de paquetes informáticos y preferiblemente que resida en el municipio de intervención.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño del profesional del derecho constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

### **IV. Supervisión de los Servicios de Consultoría**

La contraparte y supervisor directo será el/la Coordinador/a de los proyectos de Prevención por parte del Programa 4815 para la Subsecretaría de Seguridad en Prevención.

### **V. Presupuesto y Forma de Pago**

El monto total de la consultoría es de **MIL DOCIENTOS DOLARES MENSUALES (US\$ 1,200.00)** y la forma de pago se realizará de manera mensual previa a la presentación de informes de servicios prestados en el período y la respectiva aprobación por parte del Coordinador(a) de los Proyectos de Prevención. Dicho informe deberá contener una descripción de las actividades realizadas por el consultor.

Cuando por motivos de trabajo el/la Consultor(a) tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera del lugar recibirá los viáticos y gastos de viaje, en Lempiras, de acuerdo con la escala de viáticos vigente en la Entidad. Se le reembolsará también los gastos realizados y autorizados por la Entidad cuando se desplace fuera de la sede por menos de un día y regrese a pernoctar en la sede. Si por asuntos de trabajo tuviera que viajar al extranjero, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en US dólares, igualmente de acuerdo con las escalas vigentes en la Entidad, siempre y cuando no excedan los valores que reconoce el BID cuando contrata directamente.

La sede de la Consultoría será La sede del Consultor(a) de Servicios para realizar sus trabajos será en la Ciudad de Choloma.

### **VI. Productos de la Consultoría**

El/La Consultor(a) deberá presentar los siguientes productos:

- a) Plan de trabajo que incluya un cronograma e hitos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto que deberá actualizarse de forma periódica.
- b) Base de datos de los beneficiarios, costos de la intervención y sus resultados
- c) Informes mensuales (interno) y semestrales (externo) de los resultados del proyecto
- d) Cualquier otro solicitado por la Subsecretaría de Seguridad en Prevención

**VII. Perfil del Consultor:**

**Formación Académica:**

- Profesional del área de ciencias sociales (Trabajo Social, Pedagogía, Psicología Social, Sociología), de ingeniería o administración.

**Experiencia General**

- Experiencia general de al tres (3) en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años).

**Experiencia Específica:**

- Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en trabajos de campo a nivel municipal y comunitario.
- Experiencia de al menos dos (2) años en coordinación interinstitucional (instituciones del sector público y privado a nivel nacional o municipal, representantes de organizaciones comunitarias, entre otros).
- Experiencia de al menos dos (2) años el manejo de técnicas de evaluación y monitoreo de proyectos.
- Experiencia de al menos dos (2) años en el tema de prevención de la violencia.

**VIII. Criterio de Evaluación**

Para efectos de evaluación y selección del postulante se utilizará la siguiente matriz en la que se verificará cumplimiento de requisitos mínimos de calificación:

<b>N°</b>	<b>Criterios</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>Puntos máximos</b>
<b>1</b>	<b>Profesional del área de ciencias sociales (Trabajo Social, Pedagogía, Psicología Social, Sociología), de ingeniería o administración</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
1.1	Profesional del área de ciencias sociales (Trabajo Social, Pedagogía, Psicología Social, Sociología), de ingeniería o administración		
<b>Experiencia General</b>			
<b>2</b>	<b>Experiencia general de al tres (3) en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años).</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>10 puntos</b>
2.1	Al menos 3 años: 5 puntos		
2.2	Más de 3 años : 10 puntos		
<b>3</b>	<b>Experiencia comprobada de al menos tres (3) años en trabajos de campo a nivel municipal y comunitario.</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>30 puntos</b>
3.1	De 3 a 5 años. 25 puntos		
2.2	Más de 5 años. 30 puntos		
<b>Experiencia Especifica</b>			
<b>4</b>	<b>Experiencia de al menos dos (2) años en coordinación interinstitucional (instituciones del sector público y privado a nivel nacional o municipal, representantes de organizaciones comunitarias, entre otros)</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>20 puntos</b>
4.1	De 2 a 4 años 15 puntos		
4.2	Más de 4 años 20 puntos		
<b>5</b>	<b>Experiencia de al menos dos (2) años el manejo de técnicas de evaluación y monitoreo de proyectos.</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>20 puntos</b>
5.1	De 2 a 4 años, 15 puntos.		
5.2	Más de 4 años, 20 puntos		
<b>6</b>	<b>Experiencia de al menos dos (2) años en proyectos sociales, preferiblemente relacionados a la prevención de la violencia.</b>	<b>Detalle de puntos</b>	<b>20 puntos</b>
6.1	De 2 a 4 años, 15 puntos.		
6.2	Más de 4 años, 20 puntos		

El puntaje mínimo para esta plaza es de 70%